



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2018/02, de 27 de febrero de 2018

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

ILMO. SR. D. JUAN TRINIDAD MARTOS
(VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMO. SR. D. MODESTO NOLLA ESTRADA
(VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA ASAMBLEA)

ILMA. SRA. D^a. RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ
(SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA)

ILMA. SRA. D^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN)

En Madrid, el día 27 de febrero de 2018, a las 11 horas y 30 minutos, en la Sala Institucional de la Cámara, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Cuestión previa: la Ilma. Sra. D^a Laura Díaz Román, Vicepresidenta tercera de la Asamblea, excusó su ausencia.

Punto primero.- Aprobación, en su caso, del Acta correspondiente a la sesión 2018/01.

Se aprueba.

Punto segundo.- Informe del Jefe del Departamento de Informática sobre la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente, presentada por las empresas admitidas en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de telefonía fija para la Asamblea de Madrid (CPAS/2017/04).

El secretario de la Mesa de Contratación hizo un breve resumen del informe citado, de 24 de enero de 2018.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda aceptar la valoración propuesta y que se reseña a continuación:

| EMPRESAS | CRITERIO 1.a) | CRITERIO 1.b) | CRITERIO 1.c) | CRITERIO 1.c) | TOTAL |
|------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. | 30 puntos | 25 puntos | 18 puntos | 7 puntos | 80 puntos |
| VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. | 27,96 puntos | 25 puntos | 18 puntos | 0 puntos | 70,96 puntos |

Criterio 1.- Precio. Hasta 80 puntos.

a) TPFN inicial. Hasta 30 puntos.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

b) TPM inicial. Hasta 25 puntos.

c) Porcentaje de revisión de la TPM. Hasta 18 puntos.

d) Tarifa de llamadas. Hasta 7 puntos.

A la vista de lo anterior y del informe Sr. Jefe del Departamento de Informática, de 23 de noviembre de 2017, la puntuación total obtenida por las empresas citadas, una vez aplicados todos los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

| EMPRESAS | CRITERIO 1 | CRITERIO 2 | TOTAL |
|-----------------------------|--------------|--------------|--------------|
| TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. | 80 puntos | 16,80 puntos | 96,80 puntos |
| VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. | 70,96 puntos | 14,20 puntos | 85,16 puntos |

Criterio 1.- Precio. Hasta 80 puntos.

Criterio 2.- Aspectos técnicos y prestaciones adicionales. Hasta 20 puntos.

Punto tercero.- Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de telefonía fija para la Asamblea de Madrid (CPAS/2017/04).

A la vista de lo expuesto en el punto anterior, la Mesa de Contratación acordó proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:

A C U E R D O

"VISTA la documentación presentada al procedimiento abierto incoado para la contratación del SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LA ASAMBLEA DE MADRID, CPAS/2017/04, por las empresas TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., ambas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 23 de noviembre de 2017, emitido por el Sr. Jefe del Departamento de Informática, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2017/13, acordó por unanimidad aceptar la propuesta de dicho informe.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

VISTO el informe técnico de 24 de enero de 2018, emitido por el Sr. Jefe del Departamento de Informática relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2018/02, acordó por unanimidad aceptar la propuesta de dicho informe.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, la Mesa de la Asamblea de Madrid.

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) Clasificación.

Las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación:

| CRITERIOS CLÁUSULA 4 | TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. | VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. |
|--|-------------------------------------|--------------------------------|
| <i>Criterio 1.- Precio, Hasta 80 puntos.</i> | 80,00 | 70,96 |
| TPFN inicial. Hasta 30 puntos | 30,00 | 27,96 |
| TPM inicial. Hasta 25 puntos. | 25,00 | 25,00 |
| Porcentaje de revisión de la TPM. Hasta 18 puntos. | 18,00 | 18,00 |
| Tarifa de las llamadas. Hasta 7 puntos. | 7,00 | 0,00 |
| <i>Criterio 2.- Aspectos técnicos y prestaciones adicionales. Hasta 20 puntos</i> | 16,80 | 14,20 |
| <i>a) Servicio demandado y nivel de servicio. Hasta 8 puntos.</i> | 6,70 | 5,70 |
| <i>b) Gestión y operación del servicio. Hasta 7 puntos.</i> | 6,50 | 5,75 |
| <i>c) Fase de implantación. Hasta 5 puntos.</i> | 3,60 | 2,75 |
| TOTAL | 96,80 | 85,16 |

B) Requerimiento.

La empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que le reclame el Órgano de Contratación.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., presenta una proposición económica de veintinueve mil novecientos cincuenta euros con ocho céntimos (29.950,08 €), sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a mil cuatrocientos noventa y siete euros con cincuenta céntimos (1.497,50 €).

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2017/04, SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LA ASAMBLEA DE MADRID, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. por el precio máximo de veintinueve mil novecientos cincuenta euros con ocho céntimos (29.950,08 €), sin inclusión del IVA [36.239,60 €, IVA incluido], para el plazo de ejecución de dos años.

El precio máximo supone el límite de gasto para el servicio de telefonía fija durante el plazo de ejecución de dos años, según los precios unitarios contenidos en su oferta.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto, se propone a la Mesa de la Cámara, la adjudicación del referido procedimiento abierto CPAS/2017/04, al licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya presentado la documentación preceptiva.

Tercero.- Delegar la adjudicación del referido procedimiento abierto CPAS/2017/04, SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LA ASAMBLEA DE MADRID, en la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

Se delega, asimismo, en la Presidencia de la Cámara el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.”

El Presidente levantó la sesión a las 11 horas y 40 minutos.

Vº Bº: EL PRESIDENTE,

Juan Trinidad Martos

EL SECRETARIO



José Prada Martín